

EL C. ARQ. FERNANDO R. MARGAIN SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Cabildo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 15-quince de Marzo del año 2006-dos mil seis, mediante el Acta de Cabildo número 77, acordó emitir, a través del suscrito, el Decreto de Desincorporación, de un inmueble con una superficie de 32,835.15 m² (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON QUINCE CENTÍMETROS CUADRADOS), identificado como Polígono 2, ubicado en la carretera a Colombia, en el Ex Ejido San Nicolás de los Garza, de éste Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con el expediente catastral número (33) 30-000-164, cuyas medidas y colindancias se mencionarán en el cuerpo del presente decreto. Esto con la finalidad de transmitir a favor de los ocupantes del predio en cuestión, la propiedad correspondiente y cumplir con los acuerdos de reubicación.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

DECRETO:

Número:002.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y los diversos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se desafecta del Dominio Público Municipal de General Escobedo, Nuevo León, un inmueble de 32,835.15 metros cuadrados, identificado como Polígono 2, ubicado en la carretera a Colombia, en el Ex Ejido San Nicolás de los Garza, de éste Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con el expediente catastral número (33) 30-000-164. Inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE AREA DEL POLIGONO 2 EX EJIDO SAN NICOLAS DE LOS GARZA MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.						
LADO		RUMBO	LONG.	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				1	370,599.3967	2' 852,857.9104
1	2	N 51° 48' 32.35" W	251.43	2	370,401.7846	2' 853,013.3656
2	3	S 03° 17' 54.88" E	251.31	3	370,416.2461	2' 852,762.4498
3	4	N 88° 53' 0.90" E	71.26	4	370,487.4963	2' 852,763.8383
4	5	S 51° 55' 31.05" E	36.00	5	370,515.8324	2' 852,741.6401
5	6	N 37° 56' 44.09" E	50.59	6	370,547.1270	2' 852,781.7738
	7	CENTRO DE CURVA		7	370,541.2133	2' 852,821.9317
		RADIO = 46.83			LONG. DE CURVA = 141.30	
8	1	N 37° 43' 21.77" E	1.13	1	370,599.3967	2' 852, 857.9104
SUPERFICIE = 32,835.15 M2						

ARTÍCULO SEGUNDO.- Única y exclusivamente los locatarios del Mercado Artesanal "La Hacienda", serán los únicos beneficiados con un lote comercial, inmueble que será destinado exclusivamente para ejercer actividades comerciales y/o artesanales en el centro artesanal antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que dentro del término de 1-año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el particular no solicitare a los representantes del Municipio de General Escobedo, Nuevo León la expedición del título de propiedad a su favor, o bien si en cualquier momento se le diera un uso distinto al autorizado en éste Decreto al inmueble mencionado en el Artículo Primero de éste Decreto, se reincorporará al dominio público municipal con las mejoras que hasta esa fecha se hubiesen realizado, por lo que se dará por rescindido el uso y disfrute del bien inmueble mencionado el artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todos los trámites administrativos y legales que se requieran para el presente caso, hasta la transmisión de dicho inmueble a favor de los particulares.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Por lo tanto envíese, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los (15) quince días del mes de Marzo del año 2006-dos mil seis.


ARQ. FERNANDO R. MARGAIN SANTOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CO. GRAL. ESCOBEDO, N.L.


LIC. REFUGIO MACIAS MUÑOZ.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.